

FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

	2008	2009	2010	2011
OBJETIVO DEL PROGRAMA	Apoyar a mujeres emprendedoras en condición de pobreza, a través de Instituciones de Microfinanciamiento (IMF). A las mujeres se les entregan microcréditos por medio de las IMF's, se les brinda acceso al financiamiento para actividades productivas y fomenta en ellas oportunidades de autoempleo, generación de ingresos y la práctica del ahorro.	Se modifica: Apoyar a mujeres emprendedoras en condición de pobreza, a través de Instituciones de Microfinanciamiento (IMF). A las mujeres se les entregan microcréditos por medio de las IMF's, se les brinda acceso al financiamiento para actividades productivas y fomenta en ellas la práctica del ahorro.	Se amplía: Apoyar a mujeres de bajos ingresos habitantes en el medio rural con el acceso a servicios financieros y no financieros para desarrollar sus actividades productivas mejorando sus condiciones de vida a través de Instituciones de Microfinanciamiento, Intermediarios y Organizaciones, así como impulsar un sistema sólido de Instituciones de Microfinanciamiento con sentido social.	<ol style="list-style-type: none"> a. Apoyar a la población de mujeres de bajos ingresos habitantes en el medio rural proporcionándoles servicios financieros y no financieros necesarios para desarrollar actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida a través de INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, INTERMEDIARIOS Y ORGANIZACIONES, y b. Impulsar un sistema sólido de INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO con sentido social.
POBLACION OBJETIVO	Mujeres que residen en localidades rurales en condición de pobreza conformadas en grupos constituidos por un mínimo de 5 y un máximo de 40 mujeres, a las que el Programa nombra como Grupos Solidarios.	Misma que en 2008.	Misma que en 2009.	Mujeres de bajos ingresos, habitantes en zonas rurales.
TIPOLOGIA DE BENEFICIARIOS	Personas morales que son las IMF's como primera instancia para canalizar los recursos a las mujeres residentes en localidades rurales.	Misma que en 2008.	Misma que en 2009.	Personas morales: <ol style="list-style-type: none"> a. Instituciones de Microfinanciamiento (IMF) e Intermediarios (Institución, Fondo, Fideicomiso u Organización legalmente constituida) para el otorgamiento de microcréditos y la capacitación a MICROEMPRESARIAS b. Organizaciones (IMF. Fondo, Fideicomiso, Institución de Seguros y/u Organización legalmente constituida) cuyo objeto sea el financiamiento, la capacitación, la administración y el otorgamiento de microseguros y la transferencia de tecnología
COBERTURA GEOGRAFICA	Nacional, particularmente en regiones y municipios rurales de alta y muy alta marginación donde existan mujeres en condición de pobreza.	Misma que en 2008.	Misma que en 2009.	Cobertura nacional, principalmente en aquellas regiones y municipios rurales del territorio nacional donde existan mujeres de bajos ingresos.
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL TITULAR	El titular es el representante legal de la IMF.	Mismos que en 2008.	Mismos que en 2009.	Mismo que en 2010
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD BENEFICIARIOS	Para elegir a las instituciones de microfinanciamiento deben contar con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Estar legalmente constituidas • Que tenga entre sus objetivos el desarrollo rural o el financiamiento a proyectos productivos del sector rural • Comprobar haber estado en funcionamiento activo por lo menos un año anterior a la fecha de solicitud de participación en FOMMUR • Tener una base social de por lo menos 200 mujeres en zonas rurales que justifique el apoyo financiero del programa • Gozar con solvencia moral y reconocimiento social en la zona de influencia • Tener personal suficiente para operar el programa • Contar con capital y/o patrimonio suficiente así como 	Mismos que en 2008.	Mismos que en 2009. Instituciones de Microfinanciamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales. • Tener dentro de sus objetivos otorgar y recibir financiamiento. • Tener presencia en una zona de atención de acuerdo con la población objetivo de mujeres rurales. • Contar con capacidad operativa, técnica y viabilidad financiera para operar Microfinanzas. • Contar con hardware y software especializado para el control y seguimiento de las operaciones de Microfinanzas • Comprobar haber estado en funcionamiento activo por lo menos un año anterior a la fecha de solicitud de 	Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios: <ol style="list-style-type: none"> a. Todas las personas morales o fideicomisos legalmente constituidos que cumplan con la normatividad aplicable, conforme a la legislación mexicana, excepto las Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles y las Instituciones de Asistencia Privada, las cuales no podrán aspirar a ser acreditadas del FOMMUR; b. Tener dentro de sus objetivos otorgar y recibir financiamiento; c. Contar con capacidad operativa, técnica y viabilidad financiera para operar Microfinanzas; d. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales; e. Contar con hardware y software especializado para el control

	<p>capacidad financiera razonable para atender compromisos adquiridos con el programa</p> <p>Las mujeres que pueden tener acceso a los microcréditos son las mujeres que residan en áreas rurales de alta y muy alta marginación. Las mujeres deben formar grupos de entre 5 y 40 integrantes.</p>		<p>participación en FOMMUR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un capital y/o patrimonio que permita el desarrollo de su actividad, en instalaciones apropiadas; • Acreditar que para su control, tienen contratado el servicio de consulta y reporte del historial crediticio de los acreditados. • Para el caso de las sociedades y asociaciones civiles, deberán previamente tramitar la Clave Unica de Registro (CLUNI) y, en caso de que ya se tenga, estar al corriente con todos los informes. • No contar entre sus Accionistas ni en sus Organos de Gobierno y/o Directivos con servidores públicos, cónyuges de los mismos o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles. <p>Población Objetivo: Mismos que en 2009.</p>	<p>y seguimiento de las operaciones de Microfinanzas;</p> <ol style="list-style-type: none"> f. Comprobar estar en funcionamiento activo en el otorgamiento de microcréditos durante un año anterior a la fecha de la solicitud de participación en el FOMMUR; g. Contar con un capital y/o patrimonio que permita el desarrollo de su actividad, en instalaciones apropiadas; h. Acreditar que, como parte de sus procedimientos de control, tienen contratado el servicio de consulta y reporte del historial crediticio de los acreditados con alguna de las sociedades de información crediticia o centrales de riesgo existentes, con el objetivo de conocer y controlar, tanto como sea posible, el riesgo financiero de sus propias Instituciones al otorgar APOYOS CREDITICIOS a la POBLACION OBJETIVO; i. No contar entre sus Accionistas ni en sus Organos de Gobierno y/o Directivos con servidores públicos, cónyuges de los mismos o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, y j. Una vez acreditados por el FOMMUR, estar al corriente con todas sus obligaciones contractuales. <p>Organizaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Ser persona moral legalmente constituida que cumpla con la normatividad aplicable, conforme a la legislación mexicana; b. Contar con capacidad operativa y técnica para operar el proyecto de Microfinanzas para el que haya sido seleccionada por el FOMMUR; c. Comprobar estar en funcionamiento activo durante un año anterior a la fecha de la solicitud de participación en el FOMMUR; d. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales; e. Contar con un capital y/o patrimonio que permita el desarrollo de su actividad, en instalaciones apropiadas y con personal operativo; f. Para el caso de las sociedades y asociaciones civiles que se encuentren en el supuesto que señala el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, deberá previamente tramitar la Clave Única de Inscripción en el Registro (CLUNI) y, en caso de que ya se tenga, estar al corriente con todos los informes derivados del artículo 7 de esta misma Ley; g. No contar entre sus Accionistas ni en sus Órganos de Gobierno y/o Directivos con servidores públicos, cónyuges de los mismos o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, y h. Una vez incorporadas o, en su caso, acreditadas por el
--	--	--	--	--

				FOMMUR, estar al corriente con todas sus obligaciones contractuales.
REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES	<p>Para las Instituciones de Microfinanciamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Incorporación y Crédito al Fideicomiso del FOMMUR. Balance General Estado de Resultado <p>Para las mujeres rurales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de crédito. Contratos y/o pagarés para documentar el crédito. Historial crediticio. Copia identificación oficial. Comprobante de domicilio. Si es el caso la documentación que ampare la existencia y condiciones de las garantías recibidas. 	Mismos que en 2008.	<p>Se modifican:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de los últimos tres años (si los hubiera) con sus respectivas relaciones analíticas, firmados por el Representante Legal y por el Contador de la Institución. En caso de tener Estados Financieros Dictaminados, anexar los dictámenes correspondientes. Asimismo se deberán anexar los Estados Financieros internos con relaciones analíticas y con antigüedad no mayor a 3 (tres) meses a la fecha de presentación de la solicitud. Organigrama de la Institución de Microfinanciamiento o del Intermediario y currícula vitarum de los principales funcionarios (1er. y 2do. nivel) Copia certificada de los instrumentos públicos en que conste la constitución de la Institución de Microfinanciamiento o Intermediario, así como de sus modificaciones, con los respectivos datos de inscripción en el registro Público que corresponda. En caso de que algún instrumento no cuente con dichos datos de inscripción, se deberá presentar la copia de la hoja de ingreso del instrumento de que se trate al Registro Público, o bien, una constancia del fedatario público que manifiesta lo anterior. Folios reales y mercantiles del Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Institución de Microfinanciamiento o del Intermediario con antigüedad no mayor a 3 (tres) meses a la fecha de presentación de la solicitud. Copia simple de identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar mexicano) de los apoderados o representantes legales. Copia simple del comprobante de domicilio y de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) de la sociedad. Para el caso de las sociedades y asociaciones civiles copia de la constancia de registro de la Clave Unica de Registro (CLUNI). Copia, en su caso, de créditos y/o donativos vigentes. Manual de operación y de Financiamiento vigentes aprobadas Desglose de cartera en archivo electrónico. Programa Financiero. Autorización para solicitar Reportes de crédito de Personas físicas y morales. Autorización para consultar referencias de terceros. Tres cartas de referencia: comercial, bancaria y gubernamental. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad. 	Los requisitos de documentación para cada tipo de apoyo se encuentran recogidos en el apartado de “Documentos Anexos Requeridos” de cada uno de los trámites correspondientes, los cuales pueden consultarse en el Anexo 2 de las presentes REGLAS y en las páginas de internet: www.pronafim.gob.mx y www.cofemer.gob.mx .
FORMATO(S) DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN	Instituciones de Microfinanciamiento: Solicitud de Incorporación y crédito al Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Mismos que en 2008.	Mismos que en 2009.	Los formatos de los trámites deberán capturarse en línea en la página del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, www.pronafim.gob.mx , enviarse por el mismo medio, imprimirlos y

	Para las mujeres rurales: Solicitud de crédito			presentarlos debidamente rubricados y firmados en la oficina del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Las Instituciones de Microfinanciamiento presentan su documentación a FOMMUR. Las mujeres rurales presentan su documentación a las Instituciones de Microfinanciamiento.	Mismo que en 2008.	Mismo que en 2009.	Se capturan en línea, se imprimen, firman y entregan en la oficina del FOMMUR.
RESPONSABLES DEL LEVANTAMIENTO	Las Delegaciones estatales del FOMMUR para las IMF's. Para las mujeres rurales son las IMF's	Mismos que en 2008.	Mismos que en 2009.	Mismo que en 2010.
TIPO DE BENEFICIO	<p>Para las Instituciones de Microfinanciamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyos Crediticios. Son créditos para Instituciones de Microfinanciamiento con el fin de canalizarlo a las mujeres que residan en zonas rurales de alta y muy alta marginación. También otorga créditos adicionales a IMF con un buen historial crediticio para canalizarlos a mujeres de comunidades rurales organizadas en grupos solidarios. El Programa otorga líneas de crédito para la mejora de la infraestructura de las IMF. Apoyos no crediticios. Se otorga una línea de crédito a IMF's que no cumplen con los requisitos establecidos por el Programa para que realicen las modificaciones necesarias para cumplir con éstos. Son apoyos no financieros y no reembolsables. Apoyos en situaciones de emergencia Otorga apoyos no crediticios y/o líneas de crédito a las IMF's que operen en zonas de desastre natural o de eventos sociales que afectan o interrumpen su actividad económica. <p>Montos de microfinanciamiento para las mujeres (población objetivo) Los montos y los plazos de los microcréditos se adaptan a las condiciones regionales y a la capacidad de pago de las mujeres rurales. Si las mujeres cumplan puntualmente con sus pagos se puede modificar los términos de los microcréditos.</p> <p>Grupos solidarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para la primera vez en que se le otorga el crédito al grupo puede ser de hasta \$1,500 pesos por persona con un plazo de recuperación de 4 meses. Para la segunda vez es de hasta \$2,500 pesos por persona con un plazo de recuperación de 4 a 9 meses. Para la tercera vez es hasta \$4,000 pesos por persona con un plazo de recuperación 4 a 12 meses Para la cuarta vez es de hasta \$6,000 pesos por persona con un plazo de recuperación de 4 a 12 meses Para los ciclos subsecuentes se tiene un monto de \$20,000 	Mismo que en 2008.	Mismo que en 2009 a excepción de Grupos Solidarios.	<p>a. Microcréditos a mujeres de bajos ingresos de poblaciones rurales, a través de créditos a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS y de APOYOS NO CREDITICIOS a estas mismas Instituciones para la apertura de centros de atención que amplíen la cobertura del FOMMUR mediante el otorgamiento de microcréditos en más municipios y localidades, así como para un esquema de garantías;</p> <p>b. APOYOS NO CREDITICIOS a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO para la capacitación a MICROEMPRESARIAS;</p> <p>c. APOYOS NO CREDITICIOS para el fortalecimiento de las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS por medio de capacitación y asistencia técnica, y</p> <p>d. APOYOS NO CREDITICIOS para ORGANIZACIONES destinados a la difusión, promoción y operación de esquemas de microseguros, de capacitación a MICROEMPRESARIAS, de fomento para la transferencia de tecnologías y para incubación de microempresas para las mujeres rurales de bajos ingresos.</p>

	pesos por persona.			
MONTO DEL BENEFICIO	El monto de los Apoyos a las Instituciones de Microfinanciamiento lo determina el Comité Técnico de acuerdo con una evaluación operativa financiera que realiza FOMMUR.	Misma que en 2008.	Se modifica: El monto de crédito a las Instituciones de Microfinanciamiento y a los intermediarios se otorgarán por un mínimo de \$500,000 y un máximo equivalente al 8% del patrimonio del Fideicomiso al mes inmediato anterior a la aprobación de la solicitud. Los apoyos no crediticios, parciales y temporales se determinan de acuerdo con la tipología y tiempo de operación de las Instituciones de Microfinanciamiento y organizaciones, establecidos en el anexo dos de las reglas de operación, para los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia técnica ▪ Capacitación ▪ Participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el FOMMUR y o por organizaciones del Sector a nivel nacional e internacional. ▪ Para establecimiento de sucursales, extensiones y agencias. ▪ Capacitación de población objetivo ▪ Pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo. ▪ Premio FOMMUR de Microfinanzas. 	Apoyos crediticios: Se otorgarán a las IMF y a los Intermediarios para que éstos, a su vez, hagan llegar los recursos a la Población Objetivo en forma de microcréditos para que los destinen a actividades productivas. Dependiendo del tipo de apoyo crediticio, éstos se otorgarán a una tasa de interés de CETES con un margen establecido por el Comité Técnico, de hasta 20 puntos. <ul style="list-style-type: none"> ● Mínimo: \$500,000.00 ● Máximo: Hasta 12 % del patrimonio del Fideicomiso al último mes conocido. Apoyos no crediticios: <p>Apoyo parcial crediticio: Se otorga a las IMF y a los Intermediarios, destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización de software, hardware, mobiliario y equipo de cómputo se otorgará con el objeto de fortalecerlas en las necesidades en materia tecnológica.</p> <p>Hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de \$1'000,000.00</p> <p>Apoyos no crediticios, parciales y temporales: Se otorgan a las IMF, Intermediarios u Organizaciones, para asistencia técnica y capacitación.</p>
FORMA DE ENTREGA DEL BENEFICIO	Los recursos se transfieren a las Instituciones de Microfinanciamiento quienes dispersan los recursos entre las mujeres rurales que soliciten un crédito.	Misma que en 2008.	Misma que en 2009.	Misma que en 2010.
PERIODICIDAD DEL APOYO	Se entrega una vez al año excepto cuando se establezca una situación de emergencia.	Misma que en 2008.	Misma que en 2009.	Las condiciones sobre la tasa, el monto y el plazo de los APOYOS CREDITICIOS son revisados anualmente y sometidos a la consideración y autorización, en su caso, del COMITE TECNICO del FOMMUR; El destino así como las condiciones de los APOYOS NO CREDITICIOS y sus montos son revisados anualmente y sometidos a la consideración y autorización, en su caso, del COMITE TECNICO del FOMMUR;
FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA	El FOMMUR y cada una de las Instituciones de Microfinanciamiento se encargan de la difusión del Programa.	Mismo que en 2008.	Mismo que en 2009.	
METODOLOGÍA DE FOCALIZACIÓN	Se focalizan los recursos del Programa de manera geográfica, por lo que opera en localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo a los Índices de Marginación del Consejo Nacional de Población.	Misma que en 2008	Misma que en 2009.	Poblaciones, municipios y/o localidades, del territorio nacional de hasta 50,000 habitantes donde habiten mujeres en situación de alta y muy alta marginación, preferentemente
CRITERIOS DE PERMANENCIA, RENOVACIÓN Y BAJA DEL	Serán causas de suspensión de los apoyos, así como de rescisión o vencimiento anticipado de los instrumentos jurídicos, y de aplicación de las penas convencionales y sanciones que correspondan, las siguientes:	Mismos que en 2008.	Mismos que en 2009.	

PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> a. No apegarse a los términos y condiciones establecidos en el instrumento jurídico celebrado con el FOMMUR para el otorgamiento de los apoyos que les hayan sido asignados b. No cumplir con todas aquellas acciones que dieron origen a su elección como Institución de Microfinanciamiento c. No entregar a FOMMUR en los tiempos convenidos la documentación que acredite los avances y la conclusión de los conceptos que hayan sido objeto del apoyo d. No aceptar la realización de auditorías o visitas de supervisión e inspección e. Desviar los apoyos que le hayan sido otorgados a conceptos ajenos a lo convenido f. No cumplir con los compromisos de promoción y asistencia técnica g. No cumplir con el pago de los adeudos en el tiempo y forma establecidos en el instrumento jurídico con FOMMUR h. Cuando exista falsedad de declaraciones por parte de las Instituciones de Microfinanciamiento i. Cuando se detecte información falseada en la documentación presentada j. Cuando la población objetivo este recibiendo, en forma simultánea, apoyos de otros programas de microcréditos, federales, estatales y/o municipales dirigidos a los mismos conceptos k. Cuando se otorguen créditos a la Población Objetivo con fines político electorales. 			
FRECUENCIA CON LA QUE SE ACTUALIZA EL PADRÓN	Trimestral	Se modifica: Mensual	Misma que en 2009.	Misma que en 2010.
NUMERO DE BENEFICIARIOS	142,703 beneficiarios en el 2008.	168,913 beneficiarios en el 2009.	148,418 beneficiarios en el 2010.	169,126 beneficiarios en el 2011.
OFICINA ENCARGADA DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	Oficinas centrales Periférico Sur No. 3025 Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras. C.P. 10700, México D.F.	Misma que en 2008.	Misma que en 2009.	Misma que en 2010.

OBSERVACIONES DE LA BASE DE DATOS

Tipo de beneficiarios de la base de datos: Persona física.

Procedencia de la base de datos:

La Coordinación General del Programa Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales de la Secretaría de Economía entregó a INMUJERES la base de datos con información de beneficiarios al cierre del año 2008.

La base de datos consiste de un archivo con la siguiente información:

Nombre del archivo	Fecha	Número de Registros
Padron_Benef_Fommur_2008_p ara_INMUJERES_-_201003291655.xlsx	29 de Marzo del 2010	142,703

Características de la base de datos:

VARIABLES QUE DEBE CONTENER	VARIABLES QUE CONTIENE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008
Entidad	Si
Municipio	Si
Sexo	Si
Edad o Fecha de Nacimiento	Si
Monto del beneficio	Si

Tipo de beneficiarios de la base de datos: Persona física.

Procedencia de la base de datos:

La Coordinación General del Programa Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales de la Secretaría de Economía entregó a INMUJERES la base de datos con información de beneficiarios al cierre del año 2009.

La base de datos consiste de un archivo con la siguiente información:

Nombre del archivo	Fecha	Número de Registros
F_10_S016_20100525.txt	28 de Mayo del 2010	168,913

Características de la base de datos:

VARIABLES QUE DEBE CONTENER	VARIABLES QUE CONTIENE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009
Entidad	Si
Municipio	Si
Sexo	Si
Edad o Fecha de Nacimiento	Si
Monto del beneficio	Si

Tipo de beneficiarios de la base de datos: Persona física.

Procedencia de la base de datos:

La Coordinación General del Programa Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales de la Secretaría de Economía entregó a INMUJERES la base de datos con información de beneficiarios al cierre del año 2010.

La base de datos consiste de un archivo con la siguiente información:

Nombre del archivo	Fecha	Número de Registros
F_10_S016_20110525.txt	26 de Mayo del 2011	148,418

Características de la base de datos:

VARIABLES QUE DEBE CONTENER	VARIABLES QUE CONTIENE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010
Entidad	Si
Municipio	Si
Sexo	Si
Edad o Fecha de Nacimiento	Si
Monto del beneficio	Si

Tipo de beneficiarios de la base de datos: Persona física.

Procedencia de la base de datos:

La Coordinación General del Programa Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales de la Secretaría de Economía entregó a INMUJERES la base de datos con información de beneficiarios al cierre del año 2011.

La base de datos consiste de un archivo con la siguiente información:

Nombre del archivo	Fecha	Número de Registros
F_10_102_20120503 - FOMMUR.xlsx	3 de Mayo del 2012	169,126

Características de la base de datos:

VARIABLES QUE DEBE CONTENER	VARIABLES QUE CONTIENE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011
Entidad	Si
Municipio	Si
Localidad	Si
Sexo	Si
Edad o Fecha de Nacimiento	Si
Monto del beneficio	Si